PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):

DON PEDRO PÉREZ CHAVES Y RODRÍGUEZ (1801-1888)

CAPITÁN GRADUADO DE MILICIAS, REGIDOR Y SÍNDICO PERSONERO DEL AYUNTAMIENTO, JUEZ DE PAZ SUPLENTE Y TITULAR, PROPIETARIO AGRÍCOLA Y ELECTOR CONTRIBUYENTE[1]

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Después de establecerse en Granadilla de Abona, donde se casó, este destacado realejero ingresó por sorteo como soldado de Milicias en el Regimiento Provincial de Abona, en el que enseguida fue reconocido como soldado distinguido y, como tal, se le concedió una Cruz de Distinción; luego ascendió en el mismo cuerpo a subteniente y a teniente de Milicias, empleo este último con el que también prestó sus servicios en el Regimiento Provincial de Garachico y en el Batallón Ligero Provincial de Abona nº 3 de Canarias, llegando a ejercer como comandante jefe de su compañía. Finalmente, se le concedió el grado de capitán, poco antes de obtener su retiro. Además, trabajó como propietario agrícola y desempeñó los cargos de regidor y síndico personero del Ayuntamiento de Granadilla, juez de paz suplente y titular del mismo término y elector contribuyente.

Realejo Alto, pueblo natal de don Pedro Pérez Chaves. [Foto de la FEDAC].

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en el Realejo Alto el 19 de octubre[2] de 1801, siendo hijo de don Amaro Pérez de Chaves y de la Guardia y de doña Margarita Rodríguez de Barrios y Padrón, naturales y

[1] Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: "Personajes del Sur (Granadilla): Don Pedro Pérez Chaves y don Andrés García Tacoronte, capitanes de Milicias en el siglo XIX", *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 2 de octubre de 1994. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

vecinos de dicho pueblo. Cuatro días después recibió el bautismo en la iglesia parroquial matriz de Santiago Apóstol de manos de don Pablo José Méndez, beneficiado rector de la misma y examinador sinodal del Obispado; se le puso por nombre "*Pedro Alcántara Francisco*" y actuó como padrino don Felipe Amador.

Don Pedro creció en el seno de una conocida y prestigiosa familia realejera de profunda tradición militar y eclesiástica, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: un cuarto abuelo, *don Gonzalo Díaz de la Guardia y Mesa*, alférez de Milicias; un tatarabuelo, *don Sebastián González Bello*, también alférez de Milicias; tres hermanos de una tatarabuela, *don Juan Díaz de la Guardia y Chaves*, presbítero, Doctor en Teología, beneficiado del Realejo Alto y comisario del Santo Oficio, *don Gonzalo Díaz de la Guardia*, capitán de Milicias, y *don Diego Díaz de la Guardia*, alférez de Milicias; un bisabuelo, *don Francisco Pérez de Abreu y Chaves*, sargento mayor de las Milicias Canarias; el hermano de una bisabuela, *don Lucas Díaz de Chaves y Bello*, presbítero y notario del Santo Oficio; su abuelo paterno, *don Antonio Pérez de Abreu y Chaves* (1738-?), también sargento mayor de Milicias y alcalde del Realejo Alto; un tío abuelo, *don Agustín García de Chaves*, presbítero, Doctor en Teología, beneficiado del Realejo Alto, caballero de la Noble Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna y célebre orador sagrado; y tres de sus tíos paternos, *don José Pérez de Chaves y Barroso*, capitán de Milicias, gobernador de las armas, síndico personero y alcalde de Realejo Alto, condecorado con el Escudo de la fidelidad y la Cruz de Oro del Papa Benedicto XIV, *sor Antonia Pérez de Chaves* y *sor Paula Pérez de Chaves*, religiosas del Convento agustino de Los Realejos.[3]

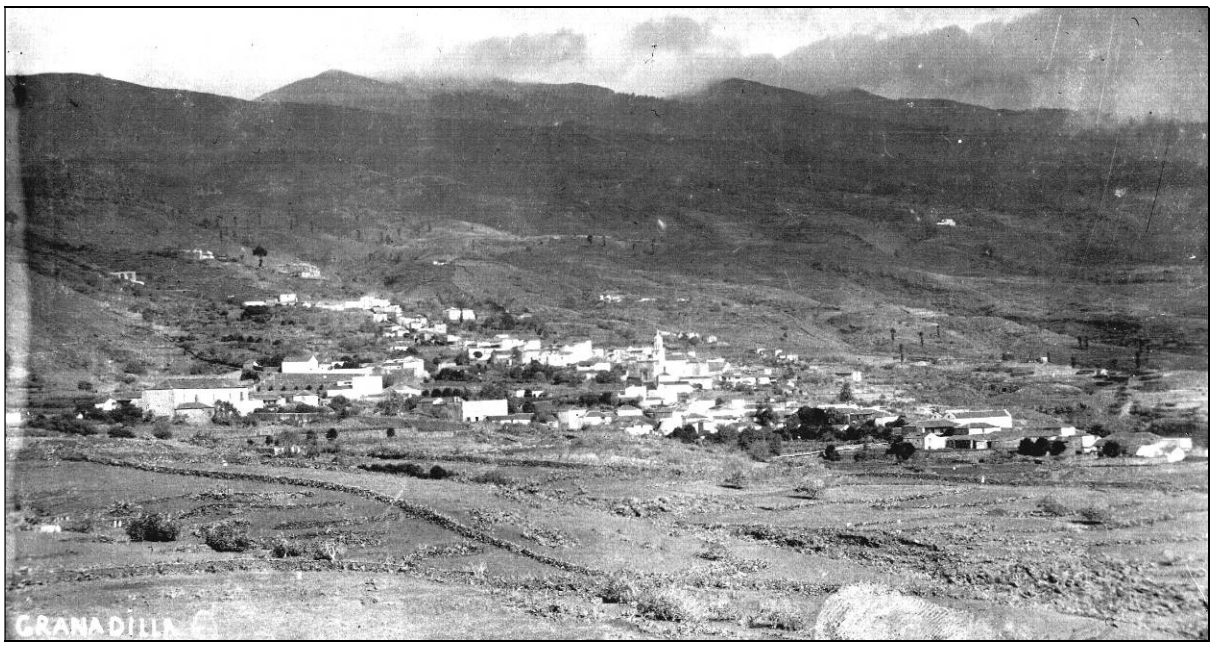

Don Pedro Pérez Chaves contrajo matrimonio en Granadilla de Abona, donde transcurrió el resto de su vida. [Imagen del Centro de Fotografía "Isla de Tenerife"].

DE SOLDADO A TENIENTE DE MILICIAS CON GRADO DE CAPITÁN[4]

Volviendo a don Pedro, desde joven se estableció en Granadilla de Abona, pues el 6 de enero de 1825 entró a servir por sorteo como soldado del Regimiento de Milicias

[2] En su hoja de servicios militares figura nacido el 17 de octubre.

[3] Sobre la genealogía de esta familia puede consultarse el libro de Antonio LUQUE HERNÁNDEZ (1989). *Las Familias Chaves y Montañés de Tenerife*. Págs. 91-106.

[4] Casi todos los datos de su carrera militar los hemos extraído de su expediente personal, con su hoja de servicios, que se custodia en el Archivo General Militar de Segovia.

Provinciales de Abona. Pocos meses después, el 25 de agosto de ese mismo año, ascendió a soldado distinguido del mismo Cuerpo, pues reunía los requisitos necesarios para ello. En dicho empleo, por Real Orden de 19 de junio de 1833 se le concedió una Cruz de Distinción, como recompensa a sus méritos y servicios.

Siendo vecino de Granadilla y "*Soldado distinguido de la 1ª Compañía del Regimiento Provincial de Abona*", el 26 de agosto de 1833 solicitó licencia a sus jefes para contraer matrimonio con doña Petra García Perlaza, hija de don José García Villarreal y doña María García Perlaza, naturales y vecinos de dicha localidad; el 15 de septiembre inmediato el capitán jefe de su compañía, don Francisco Peraza y Megías, emitió un informe favorable a dicho enlace: "*Me consta la buena opinión pública de la contrayente y que sus padres ni abuelos no han ejercido oficios viles donde desdiga la distinguida calidad del Miliciano, en cuyo concepto puede V.S. siendo de su superior agrado concederle el permiso que solicita*"; y el 24 de dicho mes el jefe del Regimiento, don Pascual Moles, concedió la correspondiente licencia. Poco después, en ese mismo año, se celebró la boda en la iglesia de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona.

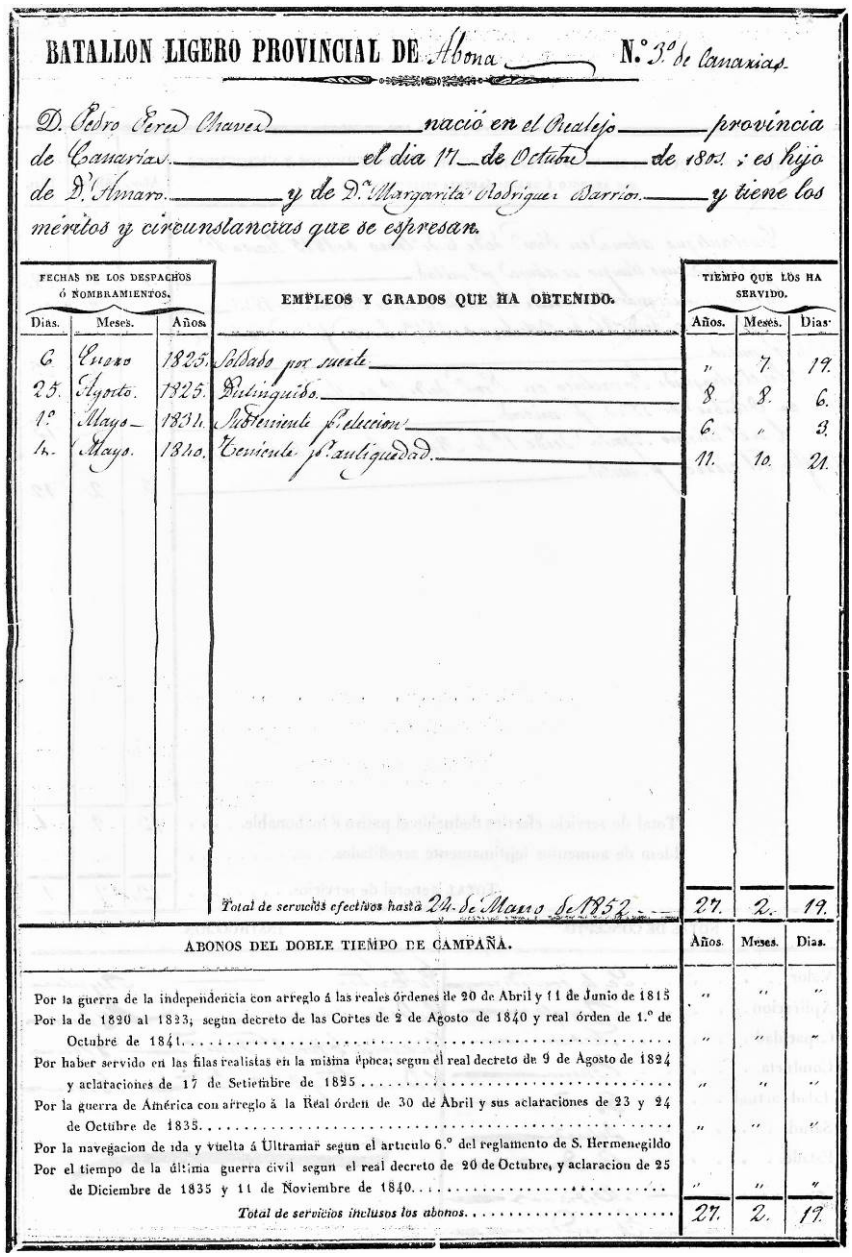

BATALLON LIGERO PROVINCIAL DE Abona N.º 3.º de Canarias.

D. Pedro Perez Chaves nació en el Realejo provincia de Canarias el dia 17 de Octubre de 1805; es hijo de D. Amaro y de D.ª Margarita Rodriguez Barrios y tiene los méritos y circunstancias que se espresan.

Fechas de los despachos ó nombramientos. Dias.	Meses.	Años.	Empleos y grados que ha obtenido.	Tiempo que los ha servido. Años.	Meses.	Dias.
6.	Enero	1825.	Soldado por sorte	"	7.	19.
25.	Agosto.	1825.	Distinguido.	8.	8.	6.
1.º	Mayo	1831.	Subteniente por eleccion	6.	"	3.
1.	Mayo.	1840.	Teniente por antiguedad.	11.	10.	21.
			Total de servicios efectivos hasta 24 de Marzo de 1852	27.	2.	19.

Abonos del doble tiempo de campaña.	Años.	Meses.	Dias.
Por la guerra de la independencia con arreglo á las reales órdenes de 20 de Abril y 11 de Junio de 1815	"	"	"
Por la de 1820 al 1823, segun decreto de las Cortes de 2 de Agosto de 1840 y real órden de 1.º de Octubre de 1841	"	"	"
Por haber servido en las filas realistas en la misma época; segun el real decreto de 9 de Agosto de 1824 y aclaraciones de 17 de Setiembre de 1825	"	"	"
Por la guerra de América con arreglo á la Real órden de 30 de Abril y sus aclaraciones de 23 y 24 de Octubre de 1835	"	"	"
Por la navegacion de ida y vuelta á Ultramar segun el artículo 6.º del reglamento de S. Hermenegildo			
Por el tiempo de la última guerra civil segun el real decreto de 20 de Octubre, y aclaracion de 25 de Diciembre de 1835 y 11 de Noviembre de 1840	"	"	"
Total de servicios inclusos los abonos	27.	2.	19.

Primera página de la hoja de servicios de don Pedro Pérez Chaves.

El 1 de mayo de 1834 ascendió por elección a subteniente de la 6ª compañía del mismo Regimiento Provincial de Abona, vacante por retiro del isorano don Francisco Delgado Trujillo, que lo servía; dicho empleo le fue ratificado mediante Real Despacho, dado en palacio a 8 de marzo de 1835 por la Reina Gobernadora doña María Cristina de Borbón[5].

Luego, por Real Resolución de la Reina doña Isabel II, firmada en su nombre por la Regenta y Gobernadora del Reino doña María Cristina de Borbón el 4 de mayo de 1840, don Pedro Pérez Chaves ascendió por antigüedad a teniente de su misma compañía, vacante por retiro del santiaguero don Juan Gorrín que lo servía; también este empleo le fue ratificado mediante Real Despacho, dado en palacio el 10 de dicho mes:

> *Por cuanto para el empleo de Teniente de la sesta compañia; del Regimiento Prov*[l]*. de Abona en las Islas Canarias, vacante por retiro de D*[n]*. Juan Gorrin que lo servia, he venido en nombrar por mi Real resolución de cuatro del actual á D*[n]*. Pedro Perez Chavez, Suteniente del mismo cuerpo.*
> *Por tanto mando al Capitán o Comandante quien tocare dé la orden conveniente para q*[e]*. al espresado D*[n]*. Pedro Pérez Chavez se le ponga en posecion del referido empleo, guardandole y haciendole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deven ser guardadas: Que asi es mi voluntad; y que el Intendente ú Ordenador á quien pereteneciere dé asi mismo la orden necesaria para que se tome razon de este Despaho en la Contaduría principal ó Intervencion, y en ella se le formará asiento, con prevención de que siempre que se mande juntar dho cuerpo para acudir á los parajes que convengan á mi real servicio, se le asistirá con el sueldo que á los demás de su clase de las tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en Palacio á diez de mayo de mil ochocientos cuarenta.*[6]

El 21 de agosto de ese mismo año quedó tomada razón y formado asiento de dicho Real Despacho en la Intervención Militar de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, "*habiendose exivido por el interesado el competente papel sellado*". Continuó como hasta entonces en situación de provincia.

Según un padrón parroquial de Granadilla fechado en 1842, en esta localidad vivían don Pedro Pérez Chaves, quien aún figuraba como subteniente y con 38 años, en compañía de su esposa doña Petra García, de 31 años, y de cuatro hijos: Adelaida, de 6 años, Margarita, de 5, Marcelo, de 4, y Antonio, de 2[7]. En 1843, don Pedro estaba empadronado en el mismo pueblo, con 40 años, y doña Petra García Perlaza, con 33; pero solo figuraban tres hijos: Adelaida, de 9 años, Margarita Antonia, de 7, y Marcelo, de 5[8].

Del 2 de julio al 15 de octubre de ese mismo año 1843 nuestro biografiado fue movilizado y quedó de guarnición en su mismo Regimiento, volviendo luego a su anterior situación de provincia. Con motivo de la supresión del citado cuerpo, el 1 de agosto de 1844 quedó adscrito al Regimiento Provincial de Garachico, en el que permaneció hasta el 1 de noviembre de 1845, en que se incorporó al nuevo Batallón Ligero Provincial de Abona nº 3 de Canarias como teniente de la 1ª compañía, empleo en el que ya permaneció hasta su retiro.

En 1844, don Pedro Pérez Chaves continuaba empadronado en Granadilla con su familia, a la que se había sumado una hija, "*Celia*", de 1 año[9]. En 1846 seguían empadronados en el mismo pueblo; don Pedro figuraba con 44 años y doña Petra con 38; les acompañaban

---

[5] José HERNÁNDEZ MORÁN (1982). *Reales Despachos de oficiales de Milicias en Canarias que se custodian en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Años 1771-1852*. Pág. 232

[6] Copia del Real Despacho, firmada por el alcalde constitucional de Granadilla, don Marcos Rodríguez Salazar, el 6 de marzo de 1852.

[7] Archivo Parroquial de San Antonio de Padua de Granadilla de Abona. Padrón parroquial de 1842 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

[8] Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Padrón parroquial de Granadilla de 1843.

[9] *Ibidem*. Padrón parroquial de Granadilla de 1844.

seis hijos: Adelaida, de 12 años, Margarita, de 10, Marcelo, de 8, Antonio, de 6, Cecilia, de 3, y Ana, de 1[10].

Por dicho motivo, el 31 de diciembre de 1850 don Pedro figuraba como teniente de la 1ª compañía de Cazadores del citado Batallón de Abona, de la que era capitán jefe don José García y Torres, subteniente don Juan García y García y sargento 1º don José García Martín; además, dicha compañía contaba con tres sargentos segundos, un tambor, cuatro cabos primeros, dos cabos segundos y los correspondientes soldados. Pero en dicha fecha, nuestro biografiado ejercía como comandante accidental de dicha compañía, por estar asumiendo el citado capitán el cargo de sargento mayor interino de dicho Batallón[11], responsabilidad que asumió desde el 1 de septiembre de 1850 hasta el 10 de julio de 1851.

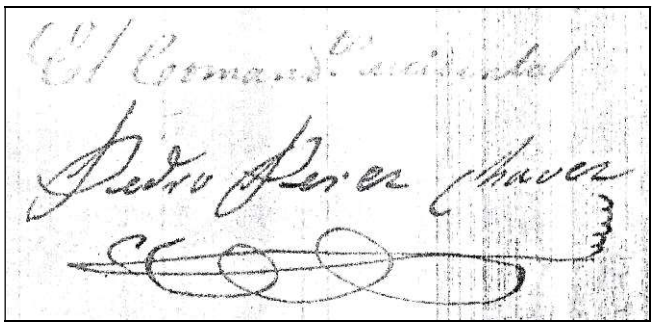

Firma de don Pedro Pérez Chaves en 1850, como comandante accidental de su compañía.

Por una hoja de servicios, fechada en Granadilla a 24 de marzo de 1852, conocemos "*las notas de concepto que este oficial ha merecido en Junta de jefes y se hallan conformes con las de los anteriores*": "*Se le considera*" valor, "*Regular*" aplicación, "*Mediana*" capacidad, "*Buena*" conducta y "*Regular*" instrucción en Táctica, Ordenanza, Causas o Procedimientos Militares, y Documentos y Contabilidad. No se había hallado en ninguna campaña ni acción de guerra; no había desempeñado ninguna comisión militar especial, ni disfrutado de licencia temporal alguna; y durante el tiempo que llevaba de servicio había hecho "*Pocos*" progresos en su instrucción, cosa lógica si tenemos en cuenta que la mayor parte del tiempo no estuvo movilizado, sino en provincia (reserva) dedicado a las labores agrícolas. Como curiosidad, tenía una "*Delicada*" salud y "*Medianas*" conveniencias económicas, contaba 51 años de edad y residía casado en Granadilla. Desde finales de ese mismo mes de marzo, don Pedro quedó en expectación del retiro que había solicitado.

En una "*Relación por antigüedad de los SS Jefes, Oficiales y Sargentos 1os. de este Batallón que sin depender de la Direccion General de Infantería, servian en el mismo el día 20 de Diciembre del año proximo pasado; con esprecion de los grados, empleos, clases y las gracias que puedan haber obtenido después de las acordadas por los regios enlaces*", fechada el 20 de septiembre de dicho año 1852, el teniente don Pedro Pérez Chaves figuraba como el segundo en antigüedad del Batallón Ligero Provincial de Abona 3º de Canarias; se recogía la fecha en que había obtenido todos sus empleos; se indicaba que no había obtenido ninguna gracia después de las acordadas por los enlaces reales; y se señalaba en una nota final que: "*El Teniente D. Pedro Perez Chavez también se halla en expectacion de retiro desde fin de Marzo ultº.*"[12].

En dicha situación, por Real Resolución de la Reina Doña Isabel II, ratificada por el correspondiente Real Despacho, se le concedió a don Pedro el grado de capitán de las Milicias

[10] *Ibidem*. Padrón parroquial de Granadilla de 1846.

[11] Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias. Batallón Ligero Provincial de Abona nº 3 de Canarias.

[12] *Ibidem*.

Provinciales de Canarias, aunque en la copia que figura en su expediente militar no se consignó el mes y el año de la concesión:

> Por cuanto *en consecuencia de lo dispuesto en el articulo 57 del reglamento provisional de las Milicias provinciales de Canarias, vine en concederos por resolución de diez del actual á vos D. Pedro Perez Chaves Teniente del batallon provincial de Abona grado de Capitan de las espresadas Milicias*.
> Por tanto mando á los Capitanes generales, Gobernadores de las armas y demas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de los Ejércitos, que previo el juramento que debeis prestar á la Constitución, si ya no lo hubieseis hecho, os hayan y tengan por tal *Capitan* graduado de *Milicias provinciales* y os guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por razon de este grado os tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente militar del Distrito ó Ejército donde fuéreis á servir dé la órden conveniente para que se tome razon y forme asiento de este grado en la Contaduría ó Intervencion.

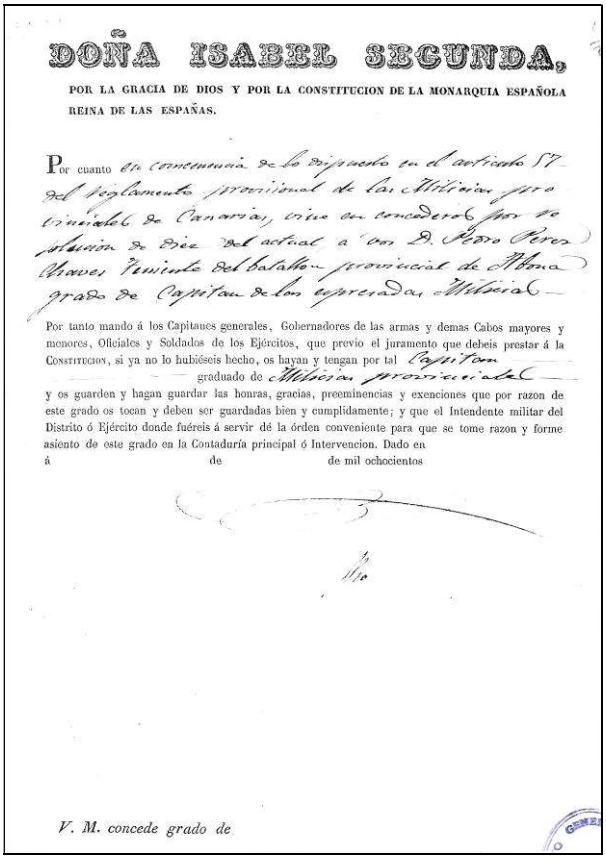
DOÑA ISABEL SEGUNDA,

POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA REINA DE LAS ESPAÑAS.

Por cuanto en consecuencia de lo dispuesto en el articulo 57 del Reglamento provisional de las Milicias provinciales de Canarias, vine en concederos por resolucion de diez del actual á vos D. Pedro Perez Chaves Teniente del batallon provincial de Abona grado de Capitan de las espresadas Milicias.

Por tanto mando á los Capitanes generales, Gobernadores de las armas y demas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de los Ejércitos, que previo el juramento que debeis prestar á la Constitucion, si ya no lo hubiéseis hecho, os hayan y tengan por tal Capitan graduado de Milicias provinciales y os guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por razon de este grado os tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente militar del Distrito ó Ejército donde fuéreis á servir dé la órden conveniente para que se tome razon y forme asiento de este grado en la Contaduría principal ó Intervencion. Dado en á de de mil ochocientos

V. M. concede grado de

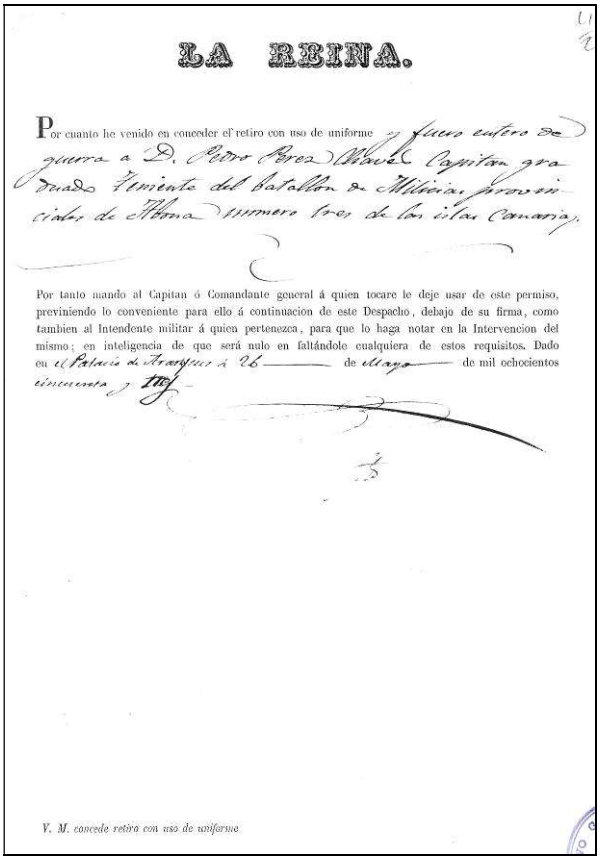
LA REINA.

Por cuanto he venido en conceder el retiro con uso de uniforme y fuero entero de guerra á D. Pedro Perez Chaves Capitan graduado Teniente del batallon de Milicias provinciales de Abona numero tres de las islas Canarias.

Por tanto mando al Capitan ó Comandante general á quien tocare le deje usar de este permiso, previniendo lo conveniente para ello á continuacion de este Despacho, debajo de su firma, como tambien al Intendente militar á quien pertenezca, para que lo haga notar en la Intervencion del mismo; en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos requisitos. Dado en el Palacio de Aranjuez á 26 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.

V. M. concede retiro con uso de uniforme

Reales despachos con el grado de capitán y el retiro de don Pedro Pérez Chaves.

Poco después se le concedió el retiro, por un último Real Despacho dado en el palacio de Aranjuez el 26 de mayo de 1853 por la misma Reina:

> Por cuanto he venido en conceder el retiro con *uso de uniforme y fuero entero de Guerra á D. Pedro Pérez Chaves Capitán graduado Teniente del batallon de Milicias provinciales de Abona numero tres de las islas Canarias*".
> Por tanto mando al Capitan o Comandante general á quien tocare le deje usar de este permiso, previniendo lo conveniente para ello á continuación de este Despacho, debajo de su firma, como tambien al Intendente militar á quien pertenezca, para que lo haga notar en la Intervención del mismo; en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de

estos requisitos. Dado en *el Palacio de Aranjuez á 26* de *Mayo* de mil ochocientos *cincuenta y tres*.

Contaba en ese momento con 51 años y medio de edad, de los cuales había permanecido durante más de 28 de servicio en las Milicias Canarias.

Según el padrón parroquial de ese mismo año 1853, la familia vivía en la casa nº 42 de Granadilla y ya estaba al completo; don Pedro figuraba con 54 años y doña Petra con 46; ya les acompañaban sus siete hijos: Adelaida, de 19 años, Margarita, de 16, Marcelo, de 14, Antonio, de 11, Celia, de 9, Ana, de 7, y Carmen, de 5.[13]

Tres años más tarde, siendo ya teniente retirado en Granadilla, el 5 de junio de 1856 se le remitió el Real Despacho de grado de capitán y en el mes de julio inmediato se le reclamó un dinero por la toma de razón del mismo[14].

PROPIETARIO AGRÍCOLA, REGIDOR Y SÍNDICO PERSONERO DEL AYUNTAMIENTO, JUEZ DE PAZ DE GRANADILLA Y ELECTOR CONTRIBUYENTE

Al margen de su responsabilidad militar, don Pedro Pérez Chaves se dedicó durante toda su vida a las labores agrícolas, llegando a ser un notable propietario.

Asimismo, dado el prestigio de que gozaba ente sus paisanos, no es de extrañar que mientras desarrollaba su actividad militar ocupase simultáneamente cargos políticos en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, pues fue elegido regidor y síndico personero de la localidad en los años 1839 y 1844, en ambos casos con el beneplácito del capitán general de Canarias. Mientras ostentaba dicho cargo, el 13 de junio de 1844, suscribió, con el resto de la corporación municipal, encabezada por el alcalde don Pablo Osorio, una instancia dirigida al capitán general de Canarias en solicitud de que se crease un Batallón de Milicias para las bandas del Sur, tras la supresión del Regimiento de Abona, que incluyese los diez municipios comprendidos entre Candelaria y Adeje, y con capital en el pueblo de Granadilla, "*p^r^. ser el punto sentrico de los demás, p^r^. tener aguas p^a^. su abasto y algún riego, p^r^. ser el mas abundante de víveres, p^r^. ser el que tiene mas edificios donde abitar sus Gefes, y p^r^. tener un cómodo Cuartel, que de tal esta sirviendo, en el Combento q^e^. fué de los Franciscanos*"[15]; un año más tarde se crearía el Batallón Ligero Provincial de Abona nº 3 de Canarias, aunque sin incluir a los municipios del Valle de Güímar, pero extendiéndose por el oeste hasta Santiago del Teide.

Como curiosidad, en la sesión celebrada el 28 de noviembre de 1856, se aprobó por la Junta de Ventas de Bienes Nacionales de Canarias un expediente de 26 reales y 73 céntimos, procedente de "*la Fábrica parroquial de S. Antonio de la Granadilla*", a favor de don Pedro Pérez Chaves, vecino de dicho pueblo[16].

En febrero de 1857, nuestro biografiado fue nombrado juez de paz suplente de la 2ª demarcación de Granadilla de Abona (término dividido por entonces en tres demarcaciones judiciales), de la que era titular don Marcos Rodríguez Salazar[17], nombrados el 26 de febrero de 1857 por el regente interino de la Audiencia Territorial de Canarias[18]. Luego, el 21 de marzo de 1859 se le nombró juez de paz titular de todo el término de Granadilla por el regente interino de la Audiencia Territorial de Canarias para el bienio de 1859-1860; como suplentes

---

[13] Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Padrón parroquial de Granadilla de 1846.

[14] Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias. Batallón Ligero Provincial de Abona nº 3 de Canarias.

[15] *Ibidem*.

[16] "Comisión Principal de venta de Bienes Nacionales de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de diciembre de 1856 (pág. 4).

[17] *Don Marcos Rodríguez Salazar* había sido alcalde constitucional de Granadilla en dos ocasiones y sería juez de paz en otras dos.

[18] "Gobierno Civil de la Provincia de Canarias. Circular núm. 73". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 9 de marzo de 1857 (pág. 1); *La Fe*, 15 de marzo de 1857 (pág. 2).

suyos fueron nombrados: don José González Flores (primer suplente) y don Miguel Alonso Tacoronte (2º suplente)[19]. Finalmente, el 31 de mayo de 1861 fue nombrado primer suplente del juez de paz de dicho término para el bienio de 1861-62, por el regente interino de la Audiencia; el juez titular volvía a ser don Marcos Rodríguez Salazar y el 2º suplente don Domingo González Tacoronte[20].

En septiembre de 1877, el Sr. Pérez Chaves ya figuraba en la lista de los electores contribuyentes del término municipal de Granadilla de Abona que podían participar en las próximas elecciones de diputados a Cortes, por ser uno de los mayores contribuyentes del mismo[21]. Continuaba incluido en dicha lista en enero de 1880[22].

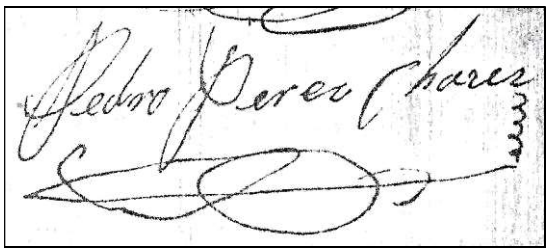

Firma de don Pedro Pérez Chaves en 1844, como síndico personero del Ayuntamiento.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Su esposa, doña Petra García Perlaza, murió en su domicilio de Granadilla el 39 de agosto de 1854; contaba tan solo 40 años de edad y no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y a continuación fue sepultada en el camposanto de dicha localidad.

Le sobrevivió nuestro biografiado, quien continuaba empadronado en Granadilla en 1860, viudo y con 56 años, en compañía de seis hijos: Margarita, de 23, Marcelo, de 22 años, Antonio, de 18, Celia, de 15, Ana, de 13, y María, 11. En 1863, don Pedro figuraba con 59 años y con cinco hijos: Marcelo, de 25 años, Margarita, de 24, Celia, de 17 años, Ana, de 18, y María, de 14. Y en el padrón parroquial de 1873, confeccionado por el Br. Don Juan Pedro de Frías y Peraza, don Pedro Pérez Chaves continuaba viviendo en el mismo pueblo, viudo, con 68 años y en compañía de cuatro hijas: Margarita, de 34 años, Celia, de 28, Ana, de 26, y Carmen, de 24.[23]

El militar retirado y propietario don Pedro Pérez Chaves y Rodríguez, quien falleció en su domicilio de Granadilla, en La Pasada, el 7 de mayo de 1888 a las diez de la mañana, a consecuencia de "*retención de orina*"; contaba 86 años de edad y no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua por el cura párroco propio don Atanasio Viña y Vera; y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos los también militares don Antonio Rodríguez Bello, don José García y García y don Evaristo García.

En el momento de su muerte continuaba viudo de doña Petra García Perlaza, con quien había procreado siete hijos: *doña Adelaida Pérez García* (1834-?); *doña Margarita*

---

[19] "Audiencia Territorial de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de abril de 1859 (pág. 3).

[20] *Ibidem*, 5 de junio de 1861 (pág. 3).

[21] "Distrito de La Orotava / Granadilla". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877 (pág. 8).

[22] "Núm. 7 / Sección de Granadilla / Granadilla". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, suplemento al correspondiente al 2 de enero de 1880 (pág. 13).

[23] Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Padrones parroquiales de Granadilla de 1860, 1863 y 1873.

Antonia Pérez García (1836-?), quien murió soltera; *don Marcelo Pérez García* (1838-?), quien pasó a Cuba, con sucesión; *don Antonio Pérez García* (1840-?); *doña Celia Pérez García* (1843-?), fallecida soltera; *doña Ana Pérez García* (1845-?), quien también emigró a Cuba y tuvo descendencia; y *doña María del Carmen Pérez García* (1847-?), casada con don Juan Nepomuceno Ramos Rodríguez, natural de Santa Cruz de Tenerife, con quien se estableció en Granadilla, donde dejó sucesión.

[30 de marzo de 2022]